¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,652 BUENOS AIRES, Miércoles 23 de Mayo de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Mayo 19 (mes de América) de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que á la una de la tarde del dia 24 del corriente mes de América, debe hacerse en la Batería "Libertad," una salva de veinte y un cañonazos, por el cumple años de S. M. la Reyna de Ynglaterra, Victoria 1 ª., indicándose la Superior resolucion fecha 22 del mismo mes en el año próximo pasado que dió S. E—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento de V. S. que segun lo prescripto en el Reglamento vigente de salvas, debe hacerse una de veinte y un cañonazos en la Batería "Libertad" á la una de la tarde del dia 24 del corriente mes de América, por el cumple años de S. M. la Reyna de Ynglaterra, Victoria I. ª; debiendo tambien indicar á V. S., que por resolucion Superior de S. E. fecha 22 del mismo mes en el año próximo pasado, se dignó ordenar no debia hacerse la salva señalada en el formulario vigente para el dicho dia 24—Lo que se servirá V. S. elevar al conocimiento del Supremo Gobierno, para que se digne resolver lo que fuese de su Superior agrado—

Dios gue. á V. S. m.ˢ a.ˢ—

Pedro Ximeno—

Mayo 22 [mes de América] de 1849—

Contéstese al Capitan interino del Puerto, transcribiéndosele al efecto este decreto, que el 24 del presente se haga la salva de veinte y un cañonazos señalada en el formulario vigente, por el cumple-años de S. M. la Reyna de Ynglaterra—

Rúbrica de S. E—

Cáceres—

EL EDITOR—

Nuestro Ministro en la Corte del Brasil ha dirigido al Gobierno Ymperial la siguiente justa reclamacion, con motivo de las continuadas infracciones de la neutralidad de parte del Ymperio, sobre las fronteras del Chuy—Es de esperarse que el Gobierno Brasilero preste su mas seria atencion á unos sucesos tan injustificables y perjudiciales á todos los intereses—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Abril de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'ia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Ylmo. y Exmo. Sr. Vizconde de Olinda, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

En adicion á las observaciones que el infrascripto tuvo la honra de dirigir al Sr. Vizconde de Olinda, del Consejo de S. M., Ministro Secretario de Estado de Negocios Extrangeros, en nota fecha 20 de Marzo último, respecto á los sucesos en la frontera del Chuy, transmite los informes dignos de toda su confianza que la Legacion acaba de recibir de la Provincia de San Pedro del Sud, con data de 13 de aquel mes—

Los facinerosos que mantienen en contínuo sobresalto la dicha frontera han necesitado refugiarse al territorio del Ymperio, para librarse de la tenaz persecucion de las fuerzas legales, empeñadas en castigarlos—

Feliciano Lemos y Carbajal habrían expiado ya sus horrendos crímenes, si no tuviesen á su disposicion aquel punto de seguridad, no solo para sus personas y las de sus cómplices, sino tambien para disponer con libertad del fruto de sus incursiones al Estado Oriental, à donde se han atrevido á saltar por diversas veces confiados en poder volver á él inmediatamente de ser sentidos y perseguidos—

Los atentados de esos malvados y el abuso que han hecho del asilo han dado lugar á diferentes reclamaciones del Gefe de la frontera Oriental, sin que ni su justicia haya sido debidamente atendida, y sin que ninguna providencia hubiese evitado los males ocasionados por los bandidos al vecindario brasilero, situado sobre la línea divisoria—

No se tomen en cuenta el robo repetido de los caballos para renovar sus incursiones al Estado vecino, ejecutado por la gavilla de Lemos y Carbajal, ni la muerte deplorable del valiente Teniente Brasilero Freitas, de lo que está plenamente informado el gobierno Ymperial; pero el saqueo de varias casas de negociantes Brasileros y extrangeros, y el terror de las familias de aquel distrito, no han impedido que subsistan por largo tiempo á la vista de [illegible] subalternas del Ymperio sobre aquella frontera.

Los comprendidos en la adjunta noticia pertenecen todos á la gavilla—Se reunen cuando conviene á sus proyectos, y apesar de ser esto de pública notoriedad, allí estaban el 4 de Enero y el 11 de Febrero, dia en que el mismo Feliciano Lemos se hallaba con cuatro de sus compañeros seis leguas dentro de la línea, no obstante estar en San Miguel el Brigadier Fernandez, quien fué informado por el Capitan Pagola, ayudante del Comandante Olid, de la existencia de Lemos en el punto indicado—

Carbajal y otros campaban en la misma época en la Ysla sobre la laguna Merin donde pretendia sorprenderlos el Comandante Olid, y todos se ampararon del territorio del Brasil luego que por los tiros de la cañonera Brasilera, se frustró por falta de órdenes contrarias la sorpresa meditada por este Gefe sobre los ladrones—

Ni son solamente las quejas de los Gefes Orientales y la magnitud de los hechos, las que era de suponer despertasen el deber de una persecucion tenaz contra el vandalage: los vecinos Brasileros las han elevado vehementes, en demanda de proteccion; y cuando ninguna otra cosa era necesaria para extirpar el mal que el exacto cumplimiento de las órdenes del Gobierno de S. M. desde el año de 1845, es imposible á la Legacion Argentina explicarse lo que ha estado pasando, sin buscar el orígen en la negligencia y en la indisciplina de los encargados de la inmediata egecucion, y en sus falsos informes á la Presidencia—

El infrascripto contó siempre entre los medios mas eficaces para aniquilar los bandidos el acuerdo de los Gefes de una y otra frontera; y aunque en diversas ocasiones fué ofrecido por el Brigadier Fernandez, y aunque S. E. el Sr. General Andrea pareció adherir al mismo pensamiento, á que se prestaba inmediatamente el Comandante Oriental Olid de la frontera del Chuy, hasta ahora no se ha realizado, no obstante la imposibilidad de obtenerse el fin sin aquella combinacion, como lo ha mostrado la experiencia, y que sus resultados serian mucho mas útiles á los súbditos del Ymperio, que á los de la República Oriental, que no deja descansar en su territorio esos mismos hombres de que las autoridades Brasileras parece no pudieran librarse—

Las autoridades Orientales han perseguido tambien al titulado Oficial Texeira, que en castigo de sus desórdenes y robo de caballos fué remitido á esta Corte en calidad de preso, pero que regresó luego al Rio Grande, del mismo modo que el hermano de Lemos, apesar de ser actor en la muerte del Teniente Freitas—

El infrascripto juzga innecesario añadir reflexiones á los hechos que ha presentado, porque espera que aun sin ellas el Ministerio de S. M. posee sobradas pruebas, de que los atentados sobre la frontera limítrofe de Rio Grande no proceden por cierto de la tolerancia de los Gefes que la guarnecen en la Banda Oriental, cuya actividad, vigilancia, y sobre todo la fiel egecucion de órdenes superiores, han sido y serán obstáculo invencible á los foragidos que viven del pillage—

Pero el infrascripto no puede dejar pasar la ocasion de ofrecer á la penetracion del Sr. Vizconde la facilidad con que se pondría un término á esas parcialidades funestas de la frontera, y á la desagradable controversia que excitan, desde que entendiéndose el Gobierno de S. M. con la única autoridad suprema, popular y eficaz que preside en la República del Uruguay, cesase tambien la hesitacion en los subalternos de Rio Grande sobre las tendencias de la política del Gobierno Ymperial, viéndole rehusar á aquel poder las relaciones diplomáticas é internacionales que guarda con los rebeldes de Montevideo, á cuya causa alegan pertenecer los mismos bandidos que conviene extirpar—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

TOMAS GUIDO—

Noticia de los titulados oficiales refugiados en esta Provincia, que permanecen sobre la frontera del Chuy.

Capitan Manduca Carbajal—Reside frecuentemente en lo del vecino Manduca Rodriguez, una legua distante de la línea—

Ydem—Pedro Canchero—Vive en casa de la madre, en el lugar llamado Saco de Felisardo, tres leguas de la línea—

Ydem—Juan José de la Rosa—Habita en casa propia, terreno de Farías, á dos leguas de la línea—

Ydem—José Caballero—Reside con frecuencia en casa de Esquivel, terreno de Jacinto Diaz, seis leguas de la línea—

Ydem—Antonio Oliverá—Tiene casa en el Palmar, en campo de José Palomino, distante de la línea cinco leguas—

Ydem—Gavino Souza—Reside en casa propia, campo de los Sergueiras en el Palmar, cinco leguas de la línea—

Teniente Pedro Uriarte—Reside con el padre en el Palmar, cinco leguas de la línea—

Ydem—Fermin Espel—Habita en casa propia en San Miguel, terreno de José Rodriguez Correa, tres leguas de la línea—

Ydem—Galo García—Tiene casa propia en el campo de Domingo Pereira, à cuatro leguas de la línea—

Ydem—Mateo Vieira—Reside frecuentemente en el saladero de los Ambrosios, distante tres leguas de la línea—

Ydem—Valentin Delgado—Reside con frecuencia en casa de Porfidio Cardoso, distante de la línea cuatro leguas—

Ydem—N. Chimas—Vive generalmente en lo de los Ambrosios, tres leguas de la línea—

Ydem—Julian Chaves—Su habitual residencia es en San Miguel, casa de Juan Dutra, campo de José Rodriguez Correa, dos leguas de la línea—

Ydem—Antonio Rodriguez—Reside generalmente en casa de Manduca Rodriguez, en San Miguel, una legua de la línea—

Ydem—Cándido Martinez—Su residencia es en casa de José Jacinto Diaz de Oliveira, á seis leguas de la línea—

Alferez José A. Vieira—Reside en el saladero de los Ambrosios, Saco de Felisardo, á tres leguas de la línea—

Ydem—Cajaito Puñales—Habita en casa propia en el Palmar, campo de los Sigueiras, seis leguas de la línea—

Ydem—Plácido—Tiene casa propia en terreno de Manuel María Mira-Palheta, seis leguas de la línea—

Ydem—Teodoro de la Rosa—Habita en casa propia, campo de José Rodriguez Correa en San Miguel, dos leguas de la línea—

Ydem—Juan Rodriguez—Tiene casa propia en terreno de José Rodriguez Correa, dos leguas distante de la línea—

Ydem—Mateo Araujo—Reside en la poblacion de Antonio Rodriguez Viana en San Miguel, una legua de la línea—

Sargento Mayor Antonio Mendez—Tiene casa propia en terrenos de José Rodriguez Correa, en San Miguel, tres leguas de la línea—

San Miguel, Enero 4 de 1849—

Revista de Periódicos Americanos.

DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS EXTRANGEROS.

Pertenécenos abierta y decididamente la idea de provocar la emigracion Europea en estas Repúblicas de la América Meridional, y de conceder àmplias franquicias, eficaces garantías, y cuanta ingerencia en la gestion de la vida administrativa de parte del extrangero sea compatible, por esta su calidad, con las leyes fundamentales del pais.

Negamos á quien quiera que sea de los que escriben en Chile el derecho de decir que nos precedieran en la adopcion, propagacion y defensa de esta idea.

Sinembargo, es en este antecedente que hallamos nuestra competencia para hablar de las limitaciones que tienen los derechos de los extrangeros, sin que nuestras palabras puedan considerarse expresion del ya sin fuerza y envilecido sentimiento de aversion al extrangero, que nos legó la vida colonial.

El medio de defender, de salvar, de conservar un derecho legítimo y trazarle límites razonables es impedir que los sobrepase—¿Quereis que la ingerencia del extrangero en la vida civil de estas Repúblicas sea aceptada, reconocida, y solicitada como condicion utilísima de su desarrollo y progreso?: no la exagereis, no la saqueis de sus límites, no la hagais odiosa por sus excesos y desvaríos. Y solo porque admitis la idea, no os juzgueis llamados á defender hasta sus excesos.

Emitimos estas ideas en el *Comercio* del 19 rectificando algunas proposiciones del *Progreso.*

En virtud de esto la *Crónica*, periódico publicado en Santiago, nos dirige las siguientes palabras:

"En el momento en que nuestro humilde papel se presenta al público, encontramos á todos los diarios de Chile, el *Mercurio*, el *Comercio* y el *Progreso*, discutiendo esa necia cuestion de los extrangeros en Chile, y dictàndoles una legislacion y una moral aparte para ellos. ¿Qué vértigo es ese que se ha apoderado de la prensa, que debiera ser el espejo del buen sentido? ¡En qué autores bebieron las doctrinas que propalan? ¿Hablò Sismondí de escritores extrangeros, él, que era Ytaliano y escribia en Paris? ¿Hablaron el Suizo Constant y el Saboyano de Maestre, publicistas que escribian en Paris? Verdad es que el *Progreso* hace hablar á Sismondi que dice—"La prensa solo es benéfica, cuando sus trabajos se dirigen á la verdad" Y esta frase, segun el *Progreso*, prueba de un modo irresistible que los escritores extrangeros no deben escribir en Chile. Suma es la habilidad del *Progreso* en citar contra los extrangeros al Ytaliano Sismondi, escritor frances.

Lo que es verdad, es que ningun publicista, ninguna nacion civilizada, ninguna constitucion liberal, se ha ocupado de esta cuestion que solo podía nacer entre la raza Española; en sus colonias, entre los nacidos aquí; y es en Chile que por la primera vez del mundo va á discutirse. Deseáramos que el *Progreso* y el *Comercio* compusieran un manual del extrangero en América, para edificacion de los publicistas Europeos que han olvidado tan importante asunto.

¡Qué puede decirse, exclamó el *Progreso, del escritor extrangero que se alista en un partido y atiza incesantemente el fuego de la discordia civil?* La pregunta es matadora: pero le opondremos esta otra. ¿Qué puede decirse del escritor nacional que se alista en un partido y atiza incesantemente el fuego de la guerra civil?

Todas estas son necedades sin sentido. No hay una ley para el nacional y otra diversa para el extrangero, una *moral* para uno, y otra diversa para el otro. Cuando se habla de discrecion y de prudencia, se habla del modo de juzgar del individuo y de su manera de proceder en los negocios de la vida. Pero cuando el *Comercio* habla de deberes, de derechos, de lo que es lícito, se entromete en lo que no puede, que es, legislar el proceder ageno."

Por muchos títulos nos merece estimacion la redaccion de la *Crónica*, y no podemos por eso mismo dejar de prestar atencion á sus palabras, y darles una respuesta amigable y respetuosa.

La discusion sobre los derechos de los extrangeros en ingerirse en la prensa política del pais, solo es necia, considerada como parte de la cuestion económica de la emigracion. Tratada separadamente, nada de eso tiene.

Discutir la competencia del extrangero de ingerirse en la prensa política es en cierto modo tratar de los derechos políticos de los extrangeros en Chile.

De dos modos se toca en la política del pais extrangero; ó discutiendo el sistema de sus instituciones bajo el punto de vista de la esencia, ó ventilando las aplicaciones prácticas y locales bajo el punto de vista de las personas ò de los intereses de partido. Juzgamos que lo primero es enteramente lícito al escritor extrangero, y que lo segundo tiene muchas limitaciones. Lo primero, es un derecho de todos; lo segundo, es mas peculiar del ciudadano.

Llamamos escritor extrangero al que no es ciudadano; y para que el escritor sea ciudadano, no es necesario haber nacido en el pais, basta que sea naturalizado. No hablamos, pues, del nacimiento; hablamos de la cualidad de extrangero. Así Benjamin Constant y de Maestre son escritores Franceses aunque nacidos fuera de Francia; y así mismo, el primero no se libró de que millares de voces le echaran en cara su origen extrangero: tal es el privilegio del nacimiento en lo que toca á descender á cierto terreno de la política del pais adoptivo.

No queremos excluir de nuestro suelo al extrangero, no: si se nos preguntase con que condi-

ciones quisiéramos que fuese admitido el extrangero en la calidad de ciudadano, responderíamos, con las mas fáciles que puedan ser, y si es posible, con un solo año de residencia. Mas mientras no haya sido admitido como miembro de la sociedad política, no le reconocemos derecho amplio para tomar parte activa por medio de la prensa en los negocios de esa sociedad política á que no pertenece.

Decimos *tomar parte en la política*, porque esto no es lo mismo que *escribir de política*. La prensa es una silla y una tribuna. Como silla todo el mundo puede usar de ella, la ciencia es de todos, porque la verdad tambien lo es. Como tribuna, solo pueden subir á ella aquellos que son de la nacion, porque en ella solo se discuten intereses que pertenecen à la nacion.

Sismondi, como sabio, como historiador, podía muy bien escribir de las instituciones de las Repúblicas Ytalianas, y de las Constituciones de todos los paises libres. Estaba en su derecho: el historiador es ciudadano de todo el mundo histórico. Pero si hubiésemos visto á Sismondi descender á la política militante y activa como escritor, y recorrer todos los Estados Ytalianos, entrometiéndose hoy en la política electoral de Roma, mañana en la de Florencia, despues en la de Toscana, y luego en la de la Cerdeña, habríamos dicho que el sabio confundía sus derechos de tal: porque es diferente entrometerse en la *política científica* que en la *política activa, práctica* y *local* del pais extrangero: no es lo mismo entrometerse en ello como *sabio*, que como *ciudadano*, ésto es como parte activa y directa.

Para aclarar todo nuestro pensamiento en este punto repetiremos lo que dijimos en 19 de Enero: en esto insistimos é insistiremos siempre.

"Somos de parecer, queremos que el extrangero sea admitido á escribir, pues que esto es una industria y un derecho garantidos á todos los habitantes de Chile por su Constitucion y sus leyes: mas no admitimos que el extrangero pueda usar de esa industria y de ese derecho del mismo modo, y hasta donde es lícito usarlo á un hijo del pais.

Ynvocar el derecho estricto otorgado por la ley es un sofisma—Mas antiguo que esa ley es el axioma legal que dice: *no todo lo que es lícito es honesto* (*non omne quod licet honestum est.*) Y es otro principio de derecho, vivir y proceder honestamente, esto es, con discrecion, moderacion y prudencia en todos los actos de la vida.

De muchas cosas permitidas por la ley se puede hacer un código voluminoso de bribonería y execracion: demandar y encarcelar al amigo íntimo que no paga, es permitido por la ley, pero es indigno de practicarse. Pedir indemnizacion pecuniaria por la afrenta recibida, es un derecho dado por la ley, mas es un derecho execrable. La declaracion del amigo culpado por desgracia, la muerte de la muger adúltera, son derechos legales que cubren de horror á quien los ejercita.

El extrangero conserva en toda su posicion la cualidad de huésped. A todo convidado es permitido ocupar á los criados que sirven á la mesa: pero solo el amo los puede reprender y corregir. Las leyes de la hospitalidad no lo prohiben al huésped, mas debe abstenerse de usar de esas leyes. Nunca se deben admitir al pié de la letra las ofertas de la ley, y mucho menos de las leyes generosas, y, mas que generosas, ostentosas.

La política abraza personas y principios; la parte personal es privativa del escritor del pais. Al escritor extrangero no es permitido vulnerar á hombres políticos de cualquier partido que sean.

Tambien el derecho de peticion es concedido por la Constitucion al extrangero: ¿y por eso juzgais que habría veinte Yngleses ó Franceses que se reuniesen para pedir al Presidente de la República, en virtud de ese derecho, que mude sus Ministros? No les es prohibido: mas si lo hiciesen, serían con justicia reputados por locos.

Tambien no està prohibido á los extrangeros formar *clubs políticos*: mas ¿qué se diría de un club compuesto de ellos para trabajar en elecciones políticas, en que no tienen voto activo ni pasivo?

Y en verdad, ¿qué diferencia hay en este punto entre el derecho político de peticion, asociacion, y el de publicacion? O todos deben ser igualmente latos, ó todos deben sufrir iguales limitaciones."

(*Comercio de Valparaiso.*)

[Del "*O Americano*" de Rio Janeiro, fecha 21 de Abril último]—

RIO DE LA PLATA.

Por el vapor *Alecto* llegado de Buenos Ayres recibimos nuestra correspondencia, y ella confirma las noticias que ya teníamos por muy ciertas y que como tales las habíamos dado á nuestros lectores.

El mismo *Jornal do Commercio* mal que pese á su deseo de encubrir la verdad en los negocios del Rio de la Plata, tuvo que anunciar que las convenciones *ad referendum* estaban concluidas. Resta solamente ahora que sean aprobadas por los Gobiernos de la Francia y de la Ynglaterra; y muy buenas razones tenemos para creer que lo serán.

Damos tambien hoy publicacion á un artículo del *Defensor*. Verán nuestros lectores que era tan mala para los unitarios la direccion que tomaban los negocios que no pudiendo negarlo, se finge el *Comercio del Plata* sorprendido de esa direccion, y afianzaba contra la mas clara luz de la verdad, que la mision Lepredour era ignorada en la Francia en Enero hasta por el propio Gobierno del príncipe Luis Napoleon!

Publicamos hoy uno, y en nuestro número siguiente publicaremos el segundo de los artículos del *Courrier du Havre* á que se refiere el *Defensor*, porque en verdad presentan algunas consideraciones muy juiciosas sobre la intervencion Anglo-Francesa.

En un punto empero debe ser rectificado el decir del ilustre escritor Frances, y viene á ser sobre las exigencias del Gobierno Argentino.

Engañado por las falsas ideas de los unitarios pudo el *Courrier du Havre* creer que el Gobierno Argentino se hiciese mas exigente á la vista de los negocios de Europa: esto es un error: el Gobierno de la Confederacion siempre, sin hacer un solo desvio, ha declarado que sus pretensiones se cifran en las bases Hood y explicaciones con que las aceptó la primera vez: encierran estas bases puntos de los cuales no puede prescindir sin quebranto de la honra, dignidad, y soberanía de la República; y el limitarse á ellas es la prueba mas convincente de ánimo dispuesto á terminar esa importante cuestion. Nadie, con visos de justicia, dejará de conocer que el Gobierno de la Confederacion tiene derecho á indemnizaciones pecuniarias por los daños que le ha causado la intervencion: mas algunos centenares de pesos mas en sus cofres, no es cosa que en este negocio abulte de manera alguna; por eso el Gobierno Argentino no exige indemnizacion pecuniaria; tiene objeto mas noble, querer afianzar la honra y soberanía de su pais.

Otro error hay en el *Courrier du Havre*. Así como nosotros (dice él) nos declaramos contra Oribe, así tambien el General Rosas, Gobernador de Buenos Ayres, se declaró en su favor. Fuera esto hermanar en derecho en la cuestion del Plata la Francia con la Confederacion Argentina.

La Confederacion no intervino, ni interviene en los negocios internos del Uruguay, y si sostiene esa lucha, fué obligada al principio por la guerra que le declaró Frutos Rivera, y despues por el deber de sostener la independencia del Uruguay amenazada por la intervencion. Contra Rivera salió al campo para defender las instituciones nacionales el Presidente Legal del Estado Oriental, D. Manuel Oribe, y las armas de este se unieron á las del Gobierno Argentino, porque tenian un enemigo comun.

El uno como Presidente Legal lidiaba en defensa de las instituciones cuya conservacion le había sido conferida por la nacion; el otro defendía su pais contra ese mismo enemigo que le había declarado la guerra.

Con la aparicion de la intervencion la cuestion tomó nueva faz, y la alianza de los dos Gobiernos continuó en defensa de la independencia del Estado Oriental, que era la del pais de uno, y había sido garantida por el otro: ambas tenían deber de defenderlo.

Hé ahí el derecho claro y evidente del Gobierno Argentino; ¿y cual es el de la Francia? Ninguno podía invocar sino el de la fuerza; y en cuanto á este mismo ¿cual ha sido su sancion?

En cuanto á la política que tiene que seguir la Francia, ya hoy creemos que se puede conocer, porque ella está indicada en esa convencion hecha últimamente, y en la cual tenemos toda probabilidad de que el Gobierno Frances consentirá: y esa convencion tiene por base las proposiciones Hood, como hemos anunciado á nuestros lectores.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 21 de Abril último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 22 de Mayo de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21	10,223,653 ¼	37 4½	5,329,631 5	1,986	125,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	15.391 5	2	34,311 6				
Letras vencidas y cobradas	20 817						
	10,259 861 5¼	39 4½	5,363,943 3	1,986	125,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	20,817				
Existencia	10,259,861 5¼	39 4½	5,343,126 3	1,986	125,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,259,861 5¼	39 4½	5,363,943 3	1,986	125,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Martes 22 de Mayo de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a de ayer. De comisos y depósito		2,112 5	" " " " "	26 ½	A la Tesorería General	15,391 5	2	34,311 6	
Exist'a de ayer. Del Estado	53,523 5	" "							
Entrada	97 2	" "	34,311 6						
Salida	12,573 2								
Puerto	1,363 4	2							
Contribucion	1,357 5								
					Existencia	53,523 5	2,112 5	" "	26 ½
	68,915 2	2,114 5	34,311 6	26 ½		68,915 2	2,114 5	34,311 6	26 ½

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1849—
V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yr ervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Queche nacional Diamela, de 19 toneladas, patron Vicente Sicardo, de Gualeguaychú el 10, con 1,165 cueros vacunos secos; al patron.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 tns., p. Francisco Barbosa, de la Colonia el dia de ayer, con 18 fardos lana; al patron.

Balandra n. Santa Maria, de 20 tns., Antonio Bianelo, de Santa Fé el 7, con 40 rayos algarrobo, 13 umbrales, 60 camas, 2 curbas, 238 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Aguila, de 55 tns., p. José Constanzó, de Corrientes el 28, con 138 piezas madera, 71 petacones tabaco, 558 cueros vacunos secos, 3 chiguas cerda, 48 cajas dulce, 4,000 naranjas; á Delfino.

Goleta santafecina 1.ª Mercedes, de 72 tns., p. Tomas Montenegro, de Santa Fé el 13, con 311 camas álgarrobo, 33 pares tarugos, 12 palos largos, 4 pares n asas, 13 curbas, 8 orcones, 132 postes, 12 carradas leña, 132 fanegas carbon, 132 postes de urunday; al patron.

Goleta n. Virgen, de 50 tns., p. Andres Barrone, de Santa Fé el 9, con 103 camas algarrobo, 301 fanegas carbon, 20 arrobas jabon; al patron.

Queche n. Aurora, de 20 tns., p. Luis Regui, del Monte el 19, con 41 carradas leña; al patron.

Pailebot n. Ana, de 7 tns., p. José Cabie, del Monte el 18, con 30 carradas leña; al patron.

Pailebot n. Don Apelaciones, de 10 tns., p. Juan B. Ribaldi, del Monte el 18, con 30 carradas leña.

Ballenera n. Vigilante, de 10 tns., p. Nicolas Piaggio, de San Nicolas el 12, con 12 cajones sebo, 12 fardos lana, 2 id. cueros de carnero, media pipa grasa ¼ id. id., 133 cueros vacunos; al patron.

Lanchon n. Dos Amigos, de 5 tns., p. Cristobal Fuerte, del Monte el 17, con 21 carradas leña; al patron.

Lanchon n. Ligera, de 3 tns., p. Manuel Avelino, de San Nicolas el 11, con 30 pavos, 50 gallinas, 4 arrobas grasa y 1 barril sebo; á Delfino.

Pailebot n. No me Olvides, de 4 tns., p. Manuel Leate, del Monte el 19, con 200 atados cañas, 2 carradas leña, 150 estacas; al patron.

Son nacionales............ 13

Buenos Ayres, Mayo 21 (Mes de América) de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y toneladas.

Balandra nacional Dulcinea, de 17 tns., p. Miguel Pais, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta entreriana Juanita, de 50 tns., p. José Pesset, para el Arroyo de la China, con 500 fanegas sal; por el patron.

Ballenera n. Gumesinda, de 10 tns., p. Simon Vall, para Corrientes, con 1 pieza paño; por el patron.

Ballenera n. Jóven Gumesinda, de 13 tns., p. Santiago Serrati, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Yndio, de 13 tns., p. Manuel Neto para San Nicolas, con 1 tonelada carbon de piedra, 5 atados p das de fierro, 5 id. ollas de id, 1 bocoy ferreteria, 8 cajones quesos, 1 barrica azucar, 1 tercio yerba, 1 cajon zapatos, 1 id. badanas; por el patron.

Bergantin bremense Don Quijote, de 175 tns., cap. S. W. Oest, con destino á Nueva York, con 248 chiguas lana, 9,125 cueros vacunos secos, 1,000 id. id. salados; por Ricardo Sutton hijo.

Bergantin sardo Pio Nono, de 213 tns., cap. Manuel Mattini, para Génova, con 5,254 cueros vacunos salados, 5,723 id. id. secos, 3 fardos cueros de potro, 2 id. id. becerros, 1 id. id. nonatos, 28 cueros id; por Caprile.

Son nacionales...... 5
" extrangeros...... 2

Total.......... 7

Buenos Ayres, Mayo 21 [mes de América] de 1849.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El prest que en el mes de Julio ultimo, devengo la banda de tambores y cornetas de la milicia pasiva de infanteria á las órdenes del Juez de Paz de Balvaneda, ha sido satisfecho por el habilitado D. Mariano Lorea con la suma que recibió de la Tesoreria General; y mediante á que comprueba el pago con los documentos de su referencia, no tiene la Contaduria observacion que hacer á esta cuenta, y V. E. si fuere servido, puede darle el sello de la aprobacion superior—Julio 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En los meses de Mayo y Junio del presente año, dá gastados el Departamento de Policia en la reparacion de las vias públicas, dos mil ciento setenta y dos pesos, se halla así comprobado con los dos documentos que hacen el justificativo de esta cuenta—El cargo que resulta por lo recibido al objeto, es ascendente á cuatro mil veinte y dos pesos, queda pues por resultado entre lo recibido y gastado una existencia de mil ochocientos cincuenta ps. que ha visto la Contaduria pasada por primera partida al cargo de la siguiente cuenta; y es por todo que se encuentra ésta, en el caso de recibir la aprobacion, siempre que fuere del agrado de V. E. concedérsela—Julio 18 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El habilitado D. Juan J. Fernandez acredita haber invertido la suma de 8,017 pesos ½ real, que recibió de la Tesoreria General, con arreglo al ajuste formado por la Contaduria, en el pago ejecutado á los empleados en la Colecturia General, por el sueldo que hicieron suyo en el mes de Junio ultimo; por consiguiente, queda libre de toda responsabilidad sobre el cargo formado, y en estado esta cuenta de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuere servido dársela—Julio 18 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Le son de cargo al habilitado D. Francisco Lopez 9,309 pesos 6 reales que recibió de la Tesoreria General, para satisfacer los sueldos que, en el mes de Junio último, devengaron los Empleados en el Tribu[illegible] Justicia, y dando la distribucion de igual cantidad entre los [illegible]ian derecho al haber, no tiene la Contaduria reparo que op[illegible] á esta cuenta, y de consiguiente, en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviere á bien—Julio 18 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria ha reconocido esta cuenta relativa al pago hecho á los Empleados en los Juzgados de Primera Ynstancia por los sueldos del mes de Junio último, y asignaciones en el mismo para gastos menores á los Jueces de Paz, y desde que todas las partidas parciales que la forman se hallan plenamente comprobadas, é igualmente el cargo arreglado por lo que recibió el habilitado de la Tesoreria General, nada tiene que oponerle, y puede dignarse V. E., si fuere servido, darle la correspondiente aprobacion—Julio 18 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los empleados á las órdenes del Defensor General de pobres y menores, se hallan pagados del haber que hicieron suyo en el mes de Junio ultimo, y comprobando el habilitado la distribucion que es ascendente á igual suma de la que recibió de la Tesoreria General, nada hay que ofrezca reparo á esta cuenta, y por consiguiente, dignese V. E., si es que fuere de su superior agrado, darle la aprobacion correspondiente—Julio 18 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El pago verificado á los empleados en el Tribunal de Comercio, por el haber que devengaron en el mes de Junio último, se halla arreglado, y comprobado con los documentos que componen esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede dignarse darle la conveniente aprobacion—Julio 18 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se encuentra justificado, como corresponde, el pago hecho á los que trabajan en el muro de la Alameda, por los jornales que vencieron desde el dia 12 de Junio último hasta 17 del mismo, y no quedándole responsabilidad al Comisario don José Maria Rosende, mediante á que la cantidad recibida, la ha distribuido integramente, solo resta que esta cuenta sea aprobada, si es que V. E. se dignase concedérsela—Junio 20 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Comprueba el habilitado D. Francisco Lopez, haber entregado la suma que recibió para los gastos menores del mes de Junio último, por los que se causasen en el Tribunal de recursos extraordinarios, y por lo tanto se halla esta cuenta en el caso de ser aprobada, si es que fuere del agrado superior de V. E—Julio 20 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En el servicio del culto de la Yglesia Catedral se han gastado en el mes de Junio último, 998 pesos; consta así de los ocho documentos originales que hacen el comprobante de esta cuenta—El cargo que resulta al encargado es ascendente á 1,138 ps., hay pues un sobrante de 140 pesos, que ha reconocido la Contaduria haber sido pasado por primera partida á la siguiente cuenta—En mérito de todo, y no habiendo ésta en el reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Julio 21 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los Empleados en el Gabinete de historia natural, se hallan satisfechos del haber que hicieron suyo en el mes de Junio último, con la suma que para el efecto recibió el habilitado D. Miguel Garcia Fernandez, y mediante á que este comprueba debidamente la distribucion, la Contaduria se permite pedir á V. E., que si fuere de su agrado superior, le dé la competente aprobacion—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta demuestra que los 1,106 pesos 4 reales, que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Nemecio Lopez, para pagar los sueldos del mes de Junio último, han sido distribuidos integramente entre los acreedores al haber, y comprobándolo con los documentos que se acompañan á esta cuenta, corresponde ser aprobada en concepto de la Contaduria, si es que V. E. lo tuviese por conveniente—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del exámen que ha verificado la Contaduria de esta cuenta relativa al pago verificado al Regimiento No. 1.° por el haber correspondiente al mes de Junio último, que devengaron los Cefes, Oficiales y Plazas, resulta que importando el cargo formado al Comisario pagador D. José M. Rosende por lo recibido de la Tesoreria General 19,243 pesos 3 y medio reales, ha invertido en el abono verificado la suma de 18,683 pesos 3 y medio reales, resultando de no pagos 560 pesos sobrantes, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, nada hay que observar sobre la cuenta, y por lo tanto en estado de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviera por conveniente—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los piquetes de linea y de milicias del Regimiento No. 1 que estuvieron al servicio en el mes de Junio último, devengaron por sueldos, rancho y demas gastos, dos mil cuatrocientos cincuenta ps. siete rs., suma que recibió de la Tesoreria General el Comisario pagador D. José M. Rosende, y mediante á que dá la distribucion entre los acreedores al haber, la que comprueba debidamente con los documentos que forman esta cuenta, nada tiene que observar la Contaduria, y de consiguiente en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con la devolucion de cuarenta pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario pagador D. José M. Rosende, deja saldado el cargo de 5,323 pesos 2 reales, que recibió para satisfacer el haber del mes de Junio último á la fuerza del tercer Batallon de Ynfanteria, puesto que la inversion, que comprueba plenamente, es ascendente á 5,283 pesos 2 reales: en mérito de todo, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ymportando el cargo de esta cuenta 5,185 pesos, y lo pagado por el Comisario D. José Maria Rosende 5,045 pesos por lo correspondiente al prést que devengó en el mes de Junio último el 4.° Escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad, resultan sobrantes ciento cuarenta pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en esta virtud, y habiendo visto la Contaduria en el reconocimiento practicado que la distribucion se halla plenamente comprobada, no tiene observacion que hacerla, y por consiguiente en estado de recibir la superior aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Batallon Restaurador que se halla en el Cuartel General de los Santos Lugares, devengó, por lo que correspondia á su haber en el mes de Junio último, 5,210 pesos 7 reales y medio, suma que recibió el Comisario D. José Maria Rosende, de la que ha invertido en el pago ejecutado 5,062 pesos 7 y medio reales, lo que justifica plenamente con los documentos de su referencia, y mediante á que ha enterado en la Caja de Depósitos, para dejar chancelado el cargo, ciento cuarenta y ocho pesos, es por todo que ninguna observacion tiene la Contaduria que hacer á esta cuenta, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta correspondiente al pago verificado á la fuerza del Regimiento No. 2 en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por el prést que hizo suyo en el mes de Junio último, y desde que todas las partidas que la forman se encuentran debidamente comprobadas en la suma de 3,726 pesos 7 reales, deja el Comisario D. José Maria Rosende saldado el cargo que tenia formado por igual suma que habia recibido de la Tesoreria General; en mérito de todo, y no habiendo en el reconocimiento ocurrido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Julio 22 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los piquetes de linea del Batallon de nueva creacion en Maldonado, han sido satisfechos de su prést del mes de Junio último, con la cantidad de 9,768 pesos 4 reales, como así lo justifica el Comisario pagador D. José Maria Rosende, por manera que siéndole de cargo 10,128 pesos cuatro reales, han quedado sobrantes, de no pagos, 360 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; por lo tanto, y mediante á que en su reconocimiento no ha ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Julio 22 de 1848=VICTORINO FUENTES—JUAN J URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede esta cuenta recibir la correspondiente aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela, mediante á que lo gastado en rancho para la subsistencia en el mes de Junio al piquete del Regimiento Escolta de la Libertad, se halla suficientemente comprobado, y tambien porque la suma pagada es conforme con la que al objeto se entregó—Julio 23 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. José Maria Rosende comprueba con los documentos que componen esta cuenta, haber invertido 376 pesos 2 reales en el abono ejecutado á los piquetes del Regimiento Escolta de la Libertad, por el prést del mes de Junio último, por manera que siéndole de cargo 620 pesos 2 reales han resultado sobrantes 244 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, y respecto á que en el curso del reconocimiento practicado por la Contaduria, no ha ofrecido reparo, dignese V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Julio 23 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr – Han sido pagados del haber y rancho correspondiente al mes de Junio último, los que se hallan destacados en las pólvoras de Flores y Cueli; así se halla comprobado en esta cuenta rendida por el Comisario don José Maria Rosende, la que puede recibir la superior aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Julio 23 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justifica el Comandante accidental del Batallon Restaurador, haber invertido la suma que recibió en el pago que ha hecho á los que subministraron los articulos para la subsistencia en el mes de Junio, de la fuerza veterana y de milicias que estuvieron al servicio: en esta virtud, y respecto á que esta cuenta en su exámen no ha ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle el sello de la correspondiente aprobacion—Julio 23 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Acredita, como corresponde, el Comandante de la pólvora de Flores el gasto hecho en el mes de Junio en la subsistencia del destacamento, y la suma pagada conforme con la que recibió del Comisario D. José Maria Rosende: en su mérito, nada tiene la Contaduria que oponer á esta cuenta, y puede V. E., si fuere servido, darle la competente aprobacion—Julio 23 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela, porque el Comisario D. José Maria Rosende justifica, como corresponde, el pago ejecutado por el prest de Junio á la fuerza del Escuadron de Lanceros del No. 3, y tambien porque la suma invertida es igual con la que recibió de la Tesoreria General, dejando por lo tanto saldado el cargo—Julio 23 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Son de cargo al Comisario pagador D. José M. Rosende, seiscientos setenta pesos, que recibió de la Tesoreria General para satisfacer el prest del mes de Junio último al piquete del primer Batallon de infanteria, y mediante á que comprueba su distribucion con los documentos de su referencia, ningun reparo tiene que hacer la Contaduria a esta cuenta, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion, en el caso que V. E. fuere servido dársela—Julio 23 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—La milicia del segundo Batallon de infanteria que estuvo al servicio en el mes de Junio último, devengó por su haber 896 ps. 4 rs. que ha distribuido en tabla y dinero en mano propia el Comisario D. José M. Rosende, segun lo comprueba en esta cuenta con los documentos de su referencia, la que puede recibir la competente aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Julio 23 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior a esta cuenta relativa al pago verificado á la milicia del Batallon Restaurador, por el prest que devengó en el mes de Junio último, ya porque la distribucion se halla plenamente comprobada, y ya tambien porque la suma invertida es conforme con la que recibió de la Tesoreria General el Comisario D. José M. Rosende, á quien le ha chancelado la Contaduria el cargo que le tenia formado—Julio 23 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se encuentra justificado el pago hecho por los articulos de escritorio tomados en el mes de Junio último, para el Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal á cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, y respecto á que se ha formado cargo en la siguiente cuenta de la existencia que ha resultado, importante diez y seis pesos, dá la Contaduria por saldado el cargo que tenia formado al habilitado encargado D. Francisco Lopez: y es por todo que V. E. si fuere servido, puede dignarse darle á esta cuenta la aprobacion superior—Julio 25 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El encargado de los gastos menores de la Honorable Junta de Representantes, comprueba haber pagado, por los que se han ocasionado en el mes de Junio último, cuatrocientos cuatro pesos, y siéndole de cargo mil novecientos pesos siete reales, resulta un sobrante de mil cuatrocientos noventa y seis pesos siete reales, que ha sido llevado á cargo por primera partida á la siguiente cuenta, y es en mérito de todo que la Contaduria pide á V. E. que si fuere de su agrado superior, le conceda á esta la competente aprobacion—Julio 30 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Está justificado en esta cuenta, el pago hecho por el prest del mes de Junio último, á la banda de pifanos y tambores de la milicia pasiva á las órdenes del Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat; en su virtud, puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior—Julio 31 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El encargado de los gastos menores del Exmo. Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez, acredita lo pagado, por los que han ocurrido en el mes de Junio último, y habiendo reconocido la Contaduria llevada á cargo en la cuenta de Julio la existencia de 146 pesos 7 reales, nada tiene que oponer á esta, y V. E. si es que fuere de su agrado superior, puede darle la correspondiente aprobacion—Agosto 2 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Es exacta la existencia de 64 pesos que el habilitado dá pasada á la cuenta del mes de Julio despues de haber cubierto todos los gastos de escritorio que han ocurrido en el Ministerio de Hacienda en el mes de Junio último, y comprobándose lo satisfecho con los documentos que forman esta cuenta, nada le ocurre á la Contaduria que observar, y de consiguiente, puede recibir la conveniente aprobacion, esto es en el caso de que V. E. se dignase dársela—Agosto 4 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cantidad que se dá pagada por el sueldo del mes de Junio último, á los empleados en la Ynspeccion de Escuelas publicas de varones, la justifica el habilitado D. Luis Aldao con los documentos que acompañan á esta cuenta: en esta virtud, y siendo conforme con la que recibió de la Tesoreria General, nada tiene la Contaduria que oponerle, y V. E. si lo tuviere á bien, se dignará darle la competente aprobacion—Agosto 6 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiz—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Acreditando el habilitado D. Francisco M. Ramiro, la distribucion de 12,921 pesos 4 y medio reales, en el abono ejecutado por el haber del mes de Junio último, á las pensionistas del Monte Pio Militar, y siéndole de cargo, por lo que con arreglo al ajuste formado por la Contaduria, recibió para ejecutarlo de la Tesoreria General 12,941 peses pesos 4 y medio reales, han resultado sobrantes veinte pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos; y es en mérito de todo, que la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, á la que V. E., puede dignarse si fuere de su supremo agrado, darle el sello de la correspondiente aprobacion—Agosto 9 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Son de cargo al habilitado D. Francisco M. Ramiro 9,165 pesos, que de la Tesoreria General recibió para satisfacer las pensiones del mes de Junio último, á las que las disfrutan sobre los fondos del Monte Pio de Ministerio y de Hacienda pública, y como la Contaduria del reconocimiento que ha hecho de esta cuenta, se ha convencido de que dicho habilitado comprueba plenamente la distribucion por la cantidad de 9,007 pesos, y que para saldar el cargo ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 158 pesos, nada tiene que observar sobre esta cuenta, y dignese V. E., si lo tuviere á bien, darle la suprema aprobacion—Agosto 9 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Mil ochocientos treinta y dos pesos ha invertido el Comisario D. José M. Rosende en el pago de Junio al piquete perteneciente á la compañia de infanteria Escolta del Exmo. Gobierno que hacen el servicio de ordenanzas, chasques y demas anexos al Cuartel General—Dicha suma es conforme con la que recibió de la Tesoreria General: en esa virtud, y mediante á que la distribucion está suficientemente comprobada, dignese V. E., si fuere de su agrado superior, darle á esta cuenta la aprobacion—Agosto 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En su reconocimiento no ha ofrecido reparo á la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Rosende, del pago que, por el prest del mes de Junio último, ha ejecutado á las compañias de caballeria é infanteria, que componen la Escolta del Exmo. Gobierno, en el que ha invertido 6,428 pesos, que recibió de la Tesoreria General como resulta comprobado de los correspondientes documentos, y es por lo tanto que puede ser aprobada, esto es en el caso que V. E. lo tuviere á bien—Agosto 22 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Son de cargo al Comisario pagador D. José Maria Rosende por lo recibido de la Tesoreria General, 6,728 pesos 3 reales, suma que comprueba haber distribuido integramente en el abono ejecutado por el prest del mes de Junio último á la fuerza del Regimiento No. 3; en su virtud y no habiendo esta cuenta en el reconocimiento practicado ofrecido reparo, puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Agosto 22 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los piquetes de los regimientos nums. 1 y 2 destacados en el canton de las Mulitas, se hallan satisfechos del prest que hicieron suyo en el mes de Junio último, segun resulta comprobado de esta cuenta, que puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela, puesto que tambien es conforme el debe del Comisario, por lo recibido de la Tesoreria General, con su haber por lo distribuido—Septiembre 6 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA

á *Diego C. Thompson*, Reconquista 22.
3 fardos bayeta dos frisas, 1 idem paño de la estrella, 3 id. bryeta dos frisas, 10 fardos lienzos tabla, 9 id. listados, 1 fardo paño de la estrella, 1 idem idem, 2 idem paño de poncho, 1 idem paño punzó, 1 idem zarazas de luto, 12 fardos lienzos, 7 cajones pañuelos de algodon, 4 idem zarazas, 3 idem anchas.

á *Enrique Ochoa*
1 cajon tijeras en cartones, 1 idem calise, 1 id. con un sillon, carrilleras, chales, guantes, botones de hueso blancos y negros, géneros de algodon, cordon de hilo blanco, y delantares de camisa. 1 cajon guantes de cabretilla, idem de cabrio, franela, corbatas de seda, 6 cajones resmas de papel. 2 idem perfumería surtida, 3,000 cigarros habanos.

á *Batten, Stokes y Ca.*
3 fardos paño de la estrella, 1 idem de poncho, 4 idem piloto, 5 cajones cocos de colores, 3 fardos paño piloto, 2 idem pañuelos de manos, 3 idem pana negra, 9 cajones hilo de carretel, 11 fardos lienzos, 1 idem tela de poncho, 2 idem lustrinas.

á *Laplane.*
2 cajones saliberas de cristal, 3 idem palanganas de porcelana, 4 idem papel de cartas, 1 idem lámparas, 1 idem tubos de cristal, 1 idem sombrillas.

á *Diego Calvo é hijos,*
4 cajones casimir, 10 idem bramantes, 2 idem cachemires.

á *Bunge, Borneffeld y Ca.*, Defensa 70.
4 cajones géneros para pantalon, 12 idem pañuelos de 12 cuartas, 1 idem género de lana baston de seda

á *Jacobo J. Klick y Ca.*
200 frasqueras grandes, 500 idem chicas de ginebra.

á *Llavallol é hijos*, la Merced 98.
270 sillas asiento de paja francesa, 132 tercios yerba del Paraguay, 19 sobornales idem, 40 sacos almidon de idem, 5 petacones tabaco idem.

á *Juan Guillermo Martinez.*
215 tollos tabaco del Brasil.

á *Daniel Gowland.*
112 barricas arroz, 10 atados hilo acarreto, 2 idem estopa.

á *Plowes, Atkinson y Ca.*, Perú 79.
100 barricas cerveza blanca y negra.

á *Tomas Rousse.*
7 barriles coñac, 3 idem vinagre, 2 idem vino blanco, 4 cajones rapé, 5 idem conservas, 52 idem coñac, 36 idem frutas en aguardiente, 114 idem vino burdeos, 34 idem ajenjo, 14 idem aceitte, 260 escobas.

á *Francisco Berdier.*
11 pipas y 10 medias vino tinto.

á *Trifon Lezica.*
23 canastos loza, 249 rollos tabaco.

á *Barber y Orr*, Perú 13.
2 bocois jarros charolados, 1 idem cacerolas de laton, 1 barrica frenos de codillo, 2 idem tornos para herreros, 2 idem planchas de fierro, 1 bocoy rasquetas, 12 barricas palas de cubo, 1 idem campanillas, 1 idem calderas, 1 idem platos de lata, 160 ollas de fierro.

á *Samuel Hesse y Ca.*, Piedad 79.
55 cajones vino champagne, 4 canastos idem, 6 cajones idem burdeos, 1 pipa ginebra, 5 barricas pavas pintadas, 2 canastos carboneras, 1 idem bandejas de 4, 16, 20, 24 y 30 pulgadas, 1 idem cucharas estañadas, 1 idem espuelas de fierro, frenos, argollas de composicion labradas, lisas, chatas, 1 idem frenos bruñidos, copas chicas, 5 idem frenos de idem, estribos estañados, 1 fardo, 30 gruesas corchos.

á *Diego Calvo é hijos.*
21 cajones cristales surtidos.

á *Bayley y hermanos*, Santa Rosa No. 29.
37 barricas y 1 bocoy sal.

á *Corty Francischelly.*
40 barricas pintura, 25 cuñetes clavos, 113 atados fierro.

á *Robroto Barbur.*
2 barricas betun ingles.

á *Trifon Lezica y Ca.*, Santa Rosa 65.
14 canastos loza, 2 bocois de idem.

á *Freyer y hermanos.*
81 cajas azucar de la Habana.

á *Vicente Cásares é hijos.*
525 armazones de cajones para sebo.

Se han despachado las muestras de la barca hamburguesa *Mercúrio*, á los señores J. N. Bleber y Ca. y Bunge Bornefield y Ca.

á *Manuel A. Ramos.*
92 sobornales yerba parnaguá.

á *Parlane, Macalister y Ca.*, San Martin.
57 tercios yerba paraguaya, 25 zuelas, 2 chiguas cerda.

á *Zumaran y Tresserra.*
65 tercios yerba parnaguá.

á *Zimmermann, Frazier y Ca.*, Defensa 69.
40 cajones té péria, 15 idem sillas de madera americana, 5 idem esterilla. 19 fardos liencillo de 30 pulgadas.

á *O. J. Hayes.*
5 cajones zapatos americanos, 1 idem peinetitas para rulos, 1 id. peines batidores de carey.

á *Tomas Rousse, la Merced* 79½.
75 bordalesas vino frances.

á *Leon Caumartin*, Belgrano 129.
2 cajones pañuelos del tibet.

á *Barber y Orr.*
1 cajon pañuelos de seda.

á *Thomas Duguid y Ca.*, Piedad 142.
1 cajon gorros de algodon, 5 idem pañuelos de rebozo.

á *M. A. Gutierrez y Ca.*
2 cajones listones y cintas de raso.

á *Juan B. Prelig.*
3 cajones muebles.

á *Juan Best y hermanos*, Federacion 66.
30 fardos bramantes, 4 id. paño de poncho, 23 fardos bramantes, 8 cajones zarazas anchas, 20 cajones hilo de ovillo, 10 fardos arpilleras de 40 pulgadas. 4 cajones platillas rosadas

á *Pedro José Diaz.*
18 cajones zarazas, 1 id. lustrinas, 1 id. géneros para forro, 1 idem lustrinas, 1 fardo paño de poncho.

á *Hughes y hermanos.*
2 cajones zarazas, 2 fardos paños de color, 1 id. zarazas de 40 pulgadas, 4 fardos paño azul y de colores.

á *Phillips Tomkinson.*
1 cajon damasco, 3 id. fajas 2 idem lustrinas, 1 id. encerados, 2 fardos lonas oscuras, 6 fardos paños.

á *Juan Luis Jacobé.*
5 cajones contenieniendo una prensa de imprimir.

á *Anderson, Macran y Ca.*
8 cajones hilo de carretel.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Musica—Modas Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporaneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del Correo de Ultramar, calle Suypacha Núm. 24- Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que SI, sin miedo ninguno, y basta bechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847, paraconvencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Politica, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia.*

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anécdotas, Novelitas, Biografías, &a., con una pieza de Música ineditay un hermoco Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 129 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Está impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion de las Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte política del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Política, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El preciode suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, los Misterios de Paris, y el Judio Errante, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris, 1.° Enero 1848.

¡ Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Cambio de domicilio.

LA Libreria y Litografia Argentina de G. Ybarra se ha mudado á la calle Federacion No. 242.

A mas de un surtido el mas completo de libros en todos idiomas, se encuentra una inmensidad de otros artículos.

Se imprimen esquelas fúnebres de todas clases, targetas, &a. &a. m23—15p.

Ama de leche.

SE necesita una sin hijo, que sea sana y dé buenos informes. Ocúrrase calle la Reconquista (antes la Paz) No. 11. m23—6p.

Aviso.

SE venden todas sus existencias de un Corralon de Maderas: se podrá tambien hacer un arreglo para alquiler de dicho corralon por 27 meses. Está perfectamente bien situado, en la calle Federacion No. 327, cuadra y media de la Plaza Lorea; para tratar ocúrrase calle la Reconquista No. 11 en casa de

m23—3p. *E. de Chapearouge y Ca.*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal del Consulado, con sugecion á la cédula de su Ereccion y Superiores decretos Patrios, ha dispuesto proceder á la eleccion que corresponde de Prior, Cónsul segundo y Síndico con sus respectivos tenientes; y siendo el Domingo tres del entrante próximo mes de Junio el dia designado por los mismos decretos Superiores para la celebracion de tan solemne y previlegiado acto. En su cumplimiento convoca á todos los Comerciantes, Hacendados, y Propietarios, y los cita para que se sirvan concurrir este dia á su salon de despacho á prestar su voto desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde para la eleccion de las personas que deben ocupar los destinos designados, y al hacerlo cree de su deber recomendarles, como muy eficazmente lo hace, su puntual y exacto cumplimiento, y que convencidos de la conveniencia y ventajas que de su acierto deben resultar en beneficio de sus intereses, para obtenerlo la base de sus votos se funda en las aptitudes, probidad, y adhesion á la causa nacional de la Federacion, del Elegido.

Por disposicion de los Señores, se avisa á quienes corresponde, para la asistencia puntual á este acto. Buenos Ayres, 23 del mes de América (Mayo) de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

En el almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas, calle de Corrientes No. 44, esquina á la de Reconquista [antes Paz.]

El Lunes 28 y Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los efectos siguientes, cuyo pormenor es el siguiente:

Loza y cristales.

Palanganas pintadas, jarras blancas y pintadas, id azules finas, id. con pico id., lavatorios blancos y azules, finos, escupideras finas pintadas, teteras de loza y aceranas, platos de orilla punzó, fuentes medianas blancas, id. con tapa, salceras finas, mantequeras, tasas de café con platillos, jarras azules, salivaderas, botellas para agua, floreros punzoes y dorados, id. lisas, copas para agua, id. de vino, vasos finos y ordinarios, jarritos de cristal, dulceras, aceiteras, tubos para quinqees &a. &a.

Comestibles y bebidas.

22 barricas azucar blanca y terciada, 5 id. id. remolacha, 3 cajas id. Habana blanca, 10 tercios yerba paraguaya superior y regular, 9 pipas vino carlon superior, 7 cuarterolas id dulce, aguardiente 34 grados, caña, ginebra, anis agrio, vinagre, coñac, aceite, de comer, licores surtidos; vino de madera, frontiñan, y burdeos, cerveza inglesa, miel de aveja y de caña, marroquines, arroz de la Carolina, almidon de trigo y de mondeoca, fariña, aceite español, ginebra de Holanda, azucar-pó, fideos, jabon blanco, té negro, tabaco en rama, id picado, sal fina, tabaco paraguayo, id. americano, hilo de acarreto, pasas de uva, id. de Málaga, jamones, cuchillos de punta, cubiertos, cucharas de composicion, fósforos, escobas norte americanas, ticholos, quesos de Holanda, calderas, cigarros de hoja, cohetes de la india, velas de baño, id. de molde, palmatorias, todas las medidas del despacho, porcion de muebles de uso, dos altillos de madera, inclusos los armazones, mostrador, vidrieras y variedad de otros artículos de este ramo, que se manifestarán al tiempo del remate por ser largo detallarlo.

POR PEDRO J. DIAZ.
Maypú No. 47.

De comestibles.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto, se rematará al mejor precio lo siguiente:

De órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenezca.

19 pipas vino añejo superior, 23 tercios yerba parnaguá.

De otras pertenencias.

200 gruesas fósforos, 20 cajones té, 22 barricas cerveza negra y blanca, 10 id. masacote del Brasil, 400 arrobas tabaco de Villa Rica y del Balle, 50 barricas azucar refinada, yerba paraguaya, parnaguá y misionera, arroz, garvanzos, caña, ginebra, aguardiente fuerte, almidon de trigo, id. de mandeoca, azul y otra infinidad de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle Belgrano No. 46.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular los siguienfes efectos recien introducidos; cuyo pormenor es el siguiente.

Pañuelería de raso de lana, idem de algodon de rebozo, idem de cachimir de idem, idem de algodon de manos, lienzos tablas y lisos, panas de colores, paño piloto colores surtidos, zarazas, de varias clases, medias largas crudas, paños franceses é ingleses finos y regulares, flecos de seda, casimires de lana, medias de lana, mucelinas blancas para volados y otros efectos.

POR EL MISMO.

En la casa quinta del Sr. D. Simon Pereyra, Plaza del Retiro.

El Lunes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener dicho Sr. que retirarse á la Ciudad, todas las existencias que quedaron sin venderse en el remate anterior, y son las siguientes:

Jardin.

Varias plantas para trasplante de naranjo de Ytalia enano y fruta grande, 268 vacijas con claveles, 4 tinas de id., 9 diamelas, 1 busto de marmol.

Cocina.

1 hermosa cocina económica, 1 mesa de cocina.

En la Barraca &a.

Como 500 remos nuevos, porcion de pizarras y valdosas, piedras de masmol, varios lotes de tirantes y tirantillos y tablas de pino y de Urunday, varias ventanas de reja y puertas y otro infinidad de cosas que por su mucha extension no se detallan.

Nota—Las plantas se rematarán precisamente á la una del dia.

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargándose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontraran al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. m19—7p

¡ Periódico de Ciencias Médicas !

Clinica Medico Quirúrgica de los Hospitales de Paris.

SE reciben suscripciones á este Periódico en la librería No. 46 calle Santa Rosa. (antes Universidad) frente al Colegio. m19—15c.

Se alquila

UNA casa con 11 piezas, de la Yglesia del Socorro dos cuadras para las cinco esquinas, y darán noticia del Socoero media cuadra para el rio. m14—3p.

Ama de Leche.

SE ofrece una recien parida, habiéndosele muerto la criatura, para criar en su propia casa: vive de S. Miguel 4 cuadras hácia la Piedad, dobiando para el parque sobre la izquerda primer cuarto. m10—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

tencion al nuevo aviso.

SE vende una coleccion de la Gaceta Mercantil desde Agosto de 1841 hasta la fecha, su precio será muy módico; para tratar se puede ocurrir á la calle Corrientes No. 275 de San Nicolas dos cuadra y media para el campo.

Aviso.

SE ha perdido desde la calle Tacuarí hasta la Victoria un alfiler de oro con un brillante. El que lo entregue en la calle las Piedras No. 168 sera gratificado. a20—3p

Aviso muy interesante.

EL abajo firmado, ofrece en venta su establecimiento de chanchería y salchichonería, situado en el camino General Quiroga, a la mitad distancia de Buenos Ayres á San José de Flores. La casa es recien renovadas bien organizada, presenta todas las comodidades necesaria para trabajar, y tiene una clientela diaria de mucha importancia. La persona que tuviese intencion de aprovechar esta oportunidad de comprar este establecimiento lucrativo bajo todos estilos, podrá dirigirse á la calle la Piedad No. 85 á donde se daran todas las informaciones que se pueden desear. El dueño lo vende por que tiene que ausentarse del pais y se obligaría de poner al corriente de todo, al que quisiese hacer esta ventajosa adquisicion.

David Schweizer. m12—15p.

Mestizo sheep for sale.

ONE flock or two flocks of healthy fine mestizo sheep for sale will be sold at a low price to conclude the business as soon as possible. Likewise the laud tnese sheep are on, can be hired on lease at a moderate rent, if wanted. For further particulars apply at the Upholstery Store of W. and P. Inglis, calle Santa Clara No. 49. m12 5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

LA que firma desea saber donde vive su hermana D.ª Ysabel Secundina Silva, quien se servirá ocurrir á lo de D.ª Francisca Guerra, en la Plaza del Retiro, frente al cuartel, en uno de los cuartos del Dr. Gary.

Josefina Ariemendy. m12—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

En los dias 28, 29 y 30 del corriente por disposicion del Sr Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y conformidad de los interesados, se ha de sacar a rematas una Casa de la pertenencia de la testamentaria de D. Manuel Calbo, situada en la calle Venezuela, No. 271, en terreno de 8 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo; previniendo, que este terreno en ancha, hasta las 17 varas de frente, comenzando a las 10 y media; tazada en la cantidad de 23,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina a cargo de D. Victoriano Vela, donde encontrarán los pormenores—Buenos Ayres, Mayo 22 (mes de América) de 1849. 3p.

L. Lopez.

Capataz or Time keeper.

A young m wants a situation as Time keeper or Capataz to a Builder or in a Saladero. He can keep books in qood order. Pleace apply at thio office.

m22—3p.

Estufa.

SE vende una en la calle la Merced (antes Cangallo) No. 89 y medio. m22—3p.

Se vende

La casa No. 137, calle Santa Rosa, al lado del correo. Su local y extension son propios para cualquier destino. Para tratar, ocúrrase a la calle la Defensa No. 200, en los altos. m7—6g.

Aviso.

EL Lunes por la mañana se ha perdido un caballo sebruno con esta marca ⊤ ensillado con silla y freno, la silla tiene esta maca K. Quien lo entregue en la caballeriza calle Julio No. 13, se le dará una gratificacion de 100 pesos

m7—8p.

Aviso.

DESEA acomodarse en tienda ó almacen, un jóven de 14 años de edad. Ocúrrase á la calle del Parque No. 246. m7—3p.

Aviso.

AL aviso publicado por D. Mateo Williams en el Diario de la Tarde, y de Avisos, no doy otra contestacion que el certifica lo que sigue a continuacion, dado por órden del Señor Juez de Primera Ynstancia.

Francisco Williams.

Aviso.

SE desea alquilar una casa en las inmediaciones de la Plaza Nueva, que tenga alguna comodidad. La persona que la tenga y quiera alquilarla, puede ocurrir á la calle Cuyo No. 194 En la misma casa se precisan algunas cigarreras, prometiéndoles bastante trabajo y darles un buen trato. a25—3g.

Se vende

CALLE Perú No. 131 una docena de sillas de esterilla fina, norte americanas, un sofa, dos mesas de arrimo y una mesa redonda, todo de caoba, un ropero de cedro, una cuja grande de fierro con tres colchones, otra de idem mas chica y sin colchon, una tina de bañarse de metal; todo se vende muy barato por tener que ausentarse los dueños. m7—6p.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

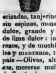

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá dêsde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, durazuos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas expléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. a25

Paseo Julio.

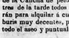 AVISO. 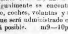

SE avisa al público, que se acaba de establecer por la comodidad de las personas que no quieren tener carruage, una diligencia y un ómnibus, que saldrán todos los dias, de la fábrica de coches calle de la Alameda al lado de la Cancha de pelota, para la quinta de S. E., uno a las tres de la tarde todos los dias. Ygualmente se encontrarán para alquilar á cualquier punto, coches, volantas y tilburis muy decentes, previniendo que será administrado con todo el aseo y puntualinad que será posible. m9—10p

---

Dinero prestado.

SE sigue prestando dinero sobre prendas, alhajas ó muebles, con un interes módico, en la Calle Cuyo No. 50, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. Tambien se avisa á los que tengan prendas en la casa las vayan á recoger antes de cumplirse un año en el establecimiento, porquede lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna. a26 8p

---

Se vende

UNA casa sita en la calle Venezuela esquina á la de S. José, conteniendo 8 y tres cuartas varas de frente al Norte y 75 de fondo, es recien edificada y se dará en un módico precio. Para tratar ocúrrase á la calle la Libertad No. 14. m10—8p.

Aviso.

LOS Sres. Mathon, Baggio y Ca., han trasladado su casa de comercio á la calle la Victorio No. 158.

m4—3p.

SE VENDE.

En la calle de la Federacion, un armazon en pie con accion á la llave: el interesado en su compra puede verse con su dueño que vive en la misma calle N.º 336 esquina del Uruguay: en la misma casa se necesitan costureras para toda clase de costura. m10—6p

---

Barraca para alquilarse.

SE alquila la Barraca sita en la calle Potosí No. 250, 252, y 256 en terreno de 50 varas de frente y 70 de fondo, tiene 12 habitaciones, 2 cocinas, 2 comunes, 2 pozos de balde, 1 pileta, como 100 varas de almacen y como 2,000 varas cuadradas de patio. Vista de la plaza de Lorea 2 cuedras y de la General San Martin (antes Monserrate) 4 cuadras. Por otros particulares y tratar ocurran a la calle Representantes No. 8. m10—15p.

Harina para transbordo.

300 barricas fresca superior calidad, abordo del bergantin Guillermina, que acaba de llegar a este puerto, procedente de Boston; se ofrecen á venta á precio equitativo, en casa de sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

m21—tfs.

Pérdida.

EL 19 del corriente se ha perdido un paquete con varias cuentas de compras y unas facturas que solo son útiles á su dueño. La persona que las entregue en la calle de Maypu No. 14 será bien gratificada. m21—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de las Artes No. 354, hace esquina con la de Santa Fé, en terreno de 22 varas de frente y fondo. Allí mismo se venden naranjos de 3 y 4 años; adentro vive la dueña. m21—3p.

Se vende.

Una casa con una pieza de azotea y su cocina correspondiente, y de 80 á 100 árboles frutales, fondo completo y 8 y tres cuartas varas de frente: sita en la calle Cuyo, frente al No. 222: el que se interese en su compra ocurra á la Chocolatería que hace cruz con el Café de la Harmonía, que encontrara con quien tratar. m3—3p.

Dependiente.

SE necesita uno que pueda presentar garantías de su conducta, para recidir en el campo, que tenga buena letra y entienda bien de contabilidad; ocúrrase á la casa calle San Fransisco, antes Restaurador No. 122 frente á la Plasoleta del Mercado m5—3p.

Para el 25 de Mayo.

RICO y elegante surtido de Sombreros de Paris de felpa, Castor y de Merino con resortes. En el almacen calle Victoria No. 19. m17 6p

---

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la
plaza, dos cuadras para el campo, en los altos,
sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. m17—15p.

Aviso.

SE ha extraviado Saturnino Quevedo, lleva un aro de oro, gorrita color pasa con visera, chaqueton azul, pantalon de casimir jaspeado color almendra y botines; tiene 9 años, pelo crespo. A la persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la calle de Tucuman número 3, que será bien gratificada. m9—3p.

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almoneda y remate en los dias 14, 16, y 18 a las doce del dia, en la puerta consular, de una Estancia en la Cañada Honda, partido del Baradero, tazada en 223,330 ps. moneda corriente; de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidacion de la sociedad que había entrambos. Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores ocurra á la oficina del que subscribe que se le pondrán de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 8 de 1849.

m9—3p. CALLEJA.

PARA
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

La conocida de velera, hermosa y de primera clase, forrada y clavada en cobre,

Barca Nacional
"SIRENA,"
[DE 313 TONELADAS]
Su Capitan—D. CARLOS AMONSEN.

Se halla á la carga para dicho destino y teniendo ya contratada mas de la mitad de su cargamento, será despachada con brevedad. *Admite carga á flete, á precios moderados*; advirtiéndo á los Sres. que quieran cargar en este superior buque, que vá á su bordo un sobrecarga, que es persona de toda responsabilidad y de excelentes conocimientos, que se encargará de cualquiera parte de la carga que quieran confiar á su consignacion, que es un aliciente para los que no tengan agentes en aquel destino, por la ventaja que ofrece.

Tiene comodidades de primer órden para pasageros, tanto de cámara como de entre-puentes, siendo buque muy espacioso y ademas del buen trato que recibirán á su bordo, los que hagan viage en este buque, lo emprehenderán con la certeza de hacerlo en corto tiempo, por ser sumamente velero.

Para el ajuste de flete, ó de pasage, véanse con su propietario el Sr. D. Nelson Hartwig, ó con

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de número.
Calle la Reconquista No. 55.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes que dejó el finado D. Pedro Luciano Brauja vecino que fué del Partido de San José de Flores, debiendo ocurrir en el término de ocho dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, Mayo 9 de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho a los bienes que dejó el finado D. Lorenzo Blanco cura que fué del Partido del Baradero, debiendo ocurrir en el término de 20 dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, 9 de Mayo [mes de América] de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

Cosmorama.

SE vende un excelente cosmorama con 100 vistas con particiones y 12 lentes de gran aumento; asimismo los candeleros y demas pertenecientes al cosmorama Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al No. 4 calle Julio, (antes Alameda) por los pormenores, ó bien á Juan Binford, en el Circo Olimpico, calle la Esmeralda No. 300.

Tambien se vende un órgano de buenas voces y construccion inglesa. m2 15p

---

Aviso al Comercio.

HABIENDO llegado á su término nuestra contrata de Sociedad con el Sr. D. Luis Monnet, él se retira de ella. Los socios en adelante, tanto en Buenos Ayres como en Montevideo, son Luis, Roberto y Carlos de Chapeaurouge que firmarán

m14—3p. *L. de Chapeaurouge y Ca.*

Barraca para alquilar.

EN un parage muy aparente, al lado de los corrales de Miserere y el Saladero de D. Patricio Brown Tiene muchas comodidades y extension para dicho negocio, y á donde hacer grandes estaqueos y lavaderos de cueros.

Para tratar ocúrrase á la calle la Victoria No. 35.

m14—10p.

A hombres solos,

SE alquila una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente. Ocúrrase á la calle San Martin [antes Catedral] frente al No. 196.

m18—3p.

¡ Viva la Confedoracion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre de 1847, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Saturnino Herrera y D. José M, Soto—Buenos Ayres, Mayo 18 (mes de América) de 1849.

Moreno.

Biografia eclesiástica completa.

EN la Librería del Plata calle San Martin No. 4, se halla habierta la suscricion á esta interesantísima obra, cuyo prospecto ha salido ya inserto en varios números de la Gaceta Mercantil. En la misma Librería están de manifiesto los prospectos originales, y ademas se repartirán á los Sres. subscriptores m18—tfs.

Postes de vereda,

SE encuentran muy superiores y baratos, de ñandubay, algarrobo y paraiso, en el corralon de maderas sito en la Plaza General San Martin. m18—8p.

Libros interesantes.

En la Librería de Guillermo White No. 89 y medio, calle la Merced (antes Cangallo.)

MATILDE, Memorias de una muger del gran mundo, por Eugenio Sue, 3 t.; Martin el Expósito 4 t. Arturo, por Sue, 2 t; El Castillo del Diablo, por idem 1 t.; Los Tres Reinos, por el Vizconde de Arlincourt, 1 t.; El Peregrino, por idem, 1 t; Sataniel por Soulie, 1 t.; Los Misterios de Londres, 3 t; Lelia, Espiridion, por Jorge Sand, 1 t.; La Torre de Londres, 2 t.; La Estrella polar, por Arlincourt, 1 t.; Diccionario Frances-Español, y viceversa, por Fonseca; Ydem, por Nuñez de Taboada; Phisiologie de l'Espece; Histoire de la Génération dans l'homme et les animaux inferieurs, avec 12 planches; Œvres de Napoleon, 5 t; Collection of the Treaties and Conventions subsisting between Great Britain and Yoreing Powers, aud of the Laws, Decrees, aud Orders in Council concorning the same, so far as they relate te Cemmerce and navigation te By Lewis Hertslet, 3 vols

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 14, 15 y 16 del corriente, de una casa perteneciente a la Testamentaría de D. Vicente Orillana, situada en esta ciudad calle Cuyo No. 314 y 316; edificada en terreno que se compone de 11 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, tazada en la cantidad de 54,647 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tazaciones, pueden ocurrir a la Oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1849.

Yzarualde. 3p.

AVISO.

SE desea arrendar un potrero para pastorear unos cuantos animales, que no diste mucho de la ciudad.—El que lo tenga y quiera arrendarlo, ocurra á esta Imprenta, que hallará con quien tratar. a27—2*

Aviso interesante.

EN la calle la Reconquista (antes la Paz) No. 56, al lado de la Botica del Sr. Cronwell, se acaba de recibir de Londres un surtido general y completo de artículos de Librería, todos de la clase mas selecta, consistiendo de papel de oficio blanco y reglado, idem de carta de varios tamaños, libros en blanco para escritorio, de todas clases, idem para copiar cartas, tarjetas de visita muy finas, sobres para cartas, lacre, plumas de acero de Gillott, cortaplumas finísimas do la mejor clase de Rodgers, reglas, obleas, tinta de escribir y copiar, goma elástica, Conocimientos y letras de cambio en ingles y castellano, con muchos otros renglones que sería largo datallar. m3—6p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á D. Fernando Sosa para que en el término de 15 dias desde esta fecha comparezca ante su S.ª y por conducto de mi oficina á estar á derecho en el expediente que sigue Da. Eulalia Canedo.

Buenos Ayres Marzo (mes de America) 8 de 1849.
Teodoro Montaño,
Escribano Público y de número. m9—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

Hay de venta una hermosa casa en la calle Suypacha No. 366, su terreno se compone de 70 varas de fondo al Oeste y 17 y media de frente, con 5 piezas habitables; dichas piezas miran al Norte y los pisos muy secos, con cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, y un hermoso jardin de riquísimas flores de olor y adorno, frutas de una infinidad de clases. La persona que se interese puede verse con su dueña, que vive en la misma casa.

a25 3p

Busca Acomodo.

UN joven de 20 años de edad, bien sea en un almacen por mayor, escritorio, barraca ó tienda; en este ramo tiene bastante inteligencia adquirida en una práctica de seis años. Puede dar garantias de su conducta. Ocúrrase a la calle de la Libertad N.º 14. m10—6p.

Aviso.

EL Domingo á la noche se ha encontrado un caballo gateado ensillado, dicho caballo esa misma noche se fué del lugar en que se habia asegurado, pero la montura existe en el villar del Mercado, casa del finado Almada, que dando las señas de ella será entregada.

a30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

Por disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almonedas y romate en los dias 14, 16 y 18 á las doce del dia en la puerta Consular, de una estancia en la Cañada honda, partido del Baradero, tasada en 223,330 pesos moneda corriente, de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidar la sociedad que había entre ambos.

Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores, ocurran á la oficina del que subscribe que se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849.

m2 3p *Calleja.*

Aviso.

Enseñanza de los idiomas Yngles, Frances ó Aleman, en dos Cursos de 48 lecciones cada uno.

EL anunciante ofrece a los Sres. estudiantes y dependientes de comercio su método nuevo y facil para adquirir en poco tiempo un conocimiento suficiente para hablar y entender uno ú otro de estos idiomas.

Su precio será muy moderado y las personas que se interesen hallarán con quien tratar en la calle del Perú No. 106. m25—30*

Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios a sus amigos y al público en general

Rivero. m2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesante.

DEBIENDO venderse en publica subasta por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, que consisten en una estancia de siete leguas en los mejores terrenos del partido de la Lobería; la casa mortuorio calle Representantes No. 203, dos casas contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y una casa quinta en San Fernando: se avisa á las personas á quienes puedan convenir, que los albaceas reciben ofertas particulares antes del remate, ocurriendo al No. 203 calle Representantes.

m29—3p.

Aviso.

UN jóven que acaba de llegar de Montevideo y que se halla apto para ocupar un destino en barraca, registro, ó saladero, desea emplearse, y ofrece las correspondientes garantías. Ocúrrase á la Plaza de la Victoria No. 56, casa de los Sres. Beguerie y Ca. m 29—3p

---

Libros Nuevos.

En la Librería del Plata calle San Martin No. 4 acaban de recibirse las obras siguientes en castellano: Rasgos históricos de magnanimidad, valor, nobleza &a., Lecciones, ó Curso de Filosofía por el Presbitero D. Feliz Varela, Diccionario Filosófico, Judío Errante con muchísimas laminas, Vida de Whashinton, Ortografia Castellana de la Academia Española, Victoriano, ó el inconstante corregido, Ricardo ó la familia feliz, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, Gonzalo, ó el desafio, Rosaura ó la presumida orgullosa, Justino ó el hijo afortunado, Lucía, ó la Aldeana virtuosa, el Oráculo ó sea el libro de los destinos, Declaracion de la Yndependencia y Constitucion de los E. U. de N. Armada, Vida y aventuras de un faccioso Vattel, Derecho de Gentes, Escriche, Diccionario de Legislacion con citas del derecho &a. &a.

Nuevo Valbuena diccionario latino-español, las mil y una noches árebes con 1,600 dibujos, nuevos elementos de artes y ciencias, un año militar, Atala, amor y gloria, amor y patriotismo, arte de esplicar los sueños, Actea por A. Dumas, auroras de Flora, amor y rencor, tratade del cólera-morbo, los mártires por Chateaubriand, la sagrada biblia por el P. Scio, Bélgica y Polonia, bella bella ó el caballero afortunado, bosquejo del universo, Bentham elementos de legislacion y codificacion, el bastardo de Entoza por Corta-Antonio Perez y Felipe 2.º, crestomática griega, teorias de cuentas corrientes, Campomanes, coleccion de poesias de los mas célebres autores castellanos, id. de refranes, id de autos de fé, arte poética de Masden, blancos y negros, canto del último trovador, castillo de Martenean, libro de cuentas ajustadas, catecismo de agricultura, cartas del filósofo rancio, casos prácticos de Leroy, compendio de clínica médica, id. de gramática francesa, id. de geógrafia, id. de ciencia de legislacion, Corisanda, curso de legislacion gubernativa, definicion de los cuatro años ce filosofía, diccionario de la religion ctistiana, duque de Reichstad, eclesiastico perfecto, elementos de fisiología por Coll, id. de botánica, espíritu del Telémaco, estrella polar, exámen de cirugia moderna, exámen sobre los elementos del derecho romano, fisiología del cómico, id. del poeta, id. del estudiante y del acreedor, formulario para la preparacion de medicamentos, Federico ó el homicida, las gemolas ó la religion ec práctica, Gerardo Nevers, grado de certeza en medicina por Cabañil, guia de la primera edad, házañas de los catalanes.

Los Herreros, Hija de Abenabó, Historia política por Marliani, idem Romana, idem en forma de diálogo, idem de Paris, idem de Ynglaterra, idem de América, idem de la dominacion de los Arabes en España, idem de los ultimos sitios de Bilbao, Ynvestigaciones sobre el Tifus, hombre de bien, Libro de la oracion y meditacion, Lorenzo por Cortada, Manual del Quijote, idem de delitos y penas, id. de Ganaderos, idem de Medicina legal y forense, idem para la Misa, María de Bolonia, Marquesa de Portugal, los Martires, Mazeppa, Memorias de Godoy, idem del coronel Van-Halen, idem sobre la guerra de Cataluña por Galli, Metusko o los Polacos, Misterios de Paris, Monarquía Constitucional, Mugeres célebres en Francia, las mugeres, su condicion é influjo, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Noticia del príncipe D. Carlos, Novelas de Florian.

Los Novios por Manzoni: nuestra Señora de Paris: nueva gramática griega: nuevos elementos de artes y ciencias: obras de Silvio Pellico: obras de Moratin: idem de Jovellanos: idem del maestro Fr. Luis de Leon: oraciones y meditaciones para visitar los monumentos: idem idem para asistir: ordinario de la Santa Misa: Orlando furioso: Podalixo ó la edad primera de la medicina: poesia moral catalana: poesías eróticas: idem de Lamartine: idem de Rementería: poética de Martinez de la Rosa: el preso de Chillon: principios de legislacion y codificacion: idem generales de fisiología patológico: los Puritanos en Escocia: química del gusto y olfato: ramillete de divinas flores: recreaciones químicas. revueltas de Cataluña por Cortada: Santos Evangelios: Sataniel, por Soulié: silfide de un acueducto: Struensé ó la Reyna y su privado: táctica de las asambleas legislativas: teoría de las penas y recompensas: tesoro de la salud ó 1,200 secretos: Tom-Trich: tratado elemental de comercio por Coll: idem de economía política por Destut de Tracy: idem de legislacion: idem del cólera morbo por por Alfaro: idem del derecho mercantil: idem de la regalía de amortizacion por Campomares: idem de los principios de fé cristiana por Duquet: idem sobre la destilacion: Trilbi ó el Duende Argaill por Nodier: Tristan ó el hermitaño: Orso modenna: veladas ó cuentos de una tertulia: víctima [la] del despotismo: vida y aventuras de Guzman de Alfarache: vida de Lazarillo de Tornes: sitio de Corinto: intrigas del Serrallo.

Hay ademas los escritos de Donoso Cortés: la Recopilacion de las leyes de Yndias: historia del P. Mariana continuada hasta mas del año 1840: cartas eruditas: teatro crítico y obras apologéticas del P. Feijóo y muchísimas otras obras.

Se vende.

UN terreno de estancia de superior calidad para toda clase de crias; tiene dos mil cuatro cientas varas de frente y nueve mil de fondo, con aguadas permanentes con casa de asotea de tres piezas, un corral de postes de ñandubay, una tropilla de vacas otra de yeguas, y una majadita de ovejas; está situada á dos leguas al Norte de la Villa de Lujan. El que se interese por ella puede verse con su dueño calle Potosi No. 199. m5

¡Atencion!

DEBIENDOSE vender en subasta pública, por disposicion judicial, los bienes de la testamentaria de D. Pablo Gomez, los cuales consisten en una hermosa estancia con siete leguas de los mejores terrenos en Quequen Chico, partido de la Leberia, con 5,000 á 6,000 cabezas ganado vacuno, alguno lanar fino, buenos corrales, casa de material y otras de madera, &a. La casa mortuoria calle Representantes 203, dos contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y la casa quinta en San Fernando: se previene á quienes puedan interesar, que los albaceas se encuentran autorizados para efectuar ventas particulares por cualquiera de dichos bienes, ocurriéndose a la casa calle Representantes No. 203 m4—3p.

Aviso nuevo.

PUERTAS de regular uso y vidrieras cerradas se venden en la calle San Martin No. 110.

m15—3p.

A los que edifican.

Se precisan dos ó tres ventanas de reja voladas, de regular tamaño, y dos puertas tambien de un tamaño regular, de una ó dos ojas, que estén en buen estado. En esta Ymprenta darán razon. m 12—3p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.